

*Para la Repetición
de la escritura*

08

RESOLUCION No. RLE-1.465-04

EDGAR CUELLO GARCIA,
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA-EMBARCADO,

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de Octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PLASTICOS NIVAL CIA. LTDA.";

QUE el señor José Román Cabrera, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable No. 247-18-1A de 9 de Noviembre de 1984;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 5067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976 y ADM-84250 dictada por el señor Superintendente de Compañías Interino el 22 de Octubre de 1984,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PLASTICOS NIVAL CIA. LTDA." por \$ 42'000.000,00 (cuarenta y dos millones de sures), dividido en 4.200 (cuatro mil doscientas) participaciones de \$ 10.000,00 (diez mil sures) cada una; y, b) la reforma de estatutos contenida de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución

lución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón anote al margen de la matriz de la escritura pública de 16 de Junio de 1976 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Edgar Coello
Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENLACADO

Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente RESOLUCION.

Cuenca, Noviembre 23 de 1984

EL NOTARIO

Emiliano Feicán Garzón
NOTARIO
CUENCA-ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 212 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "PLASTICOS RIVAL CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Además se ha cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1984.-

Emilio Cisneros Parrales
DR. EMILIO CISNEROS-PARRALES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

